

el mundo universidad

el mundo .es

com



- PORTADA
- ACTUALIDAD
- CAMPUS
- TECNOLOGIA
- 60 SEGUNDOS

el mundo .es

oferta especial navidad

PERFUMAIL

telollevan.com

Actualizado: 21:30 CET - 23 de Enero de 2004 - Internet time @896 by swatch

- UNIVER
- ESTUDI
- INVESTI
- BIBLIOT
- BECAS
- INTERN
- PREUNI
- FUNVER
- TIENDAS
- EMPLEO

PARTICIPACIÓN

- Foros
- Charlas
- Encuentros
- Dazibao

AULA

Ya.com ADSL Router Wi-Fi sólo **29,90** C/mes

MUNDOS

- el mundo .es
- el mundodeporte
- el mundodinero
- el mundomotor
- el mundosalud
- el mundolibro
- el mundoviajes
- el mundovino
- Emisión Digital Navegante
- Metrópolis
- Expansión & Empleo
- mundofree
- el mundo personal
- el mundomóvil
- el mundotienda

PEDAGOGÍA

Aprobado el decreto que regula el Título de Especialización Didáctica, sucesor del CAP

El Gobierno aprueba el nuevo Título de Especialización Didáctica

EUROPA PRESS

MADRID. - El Consejo de Ministros ha aprobado hoy el real decreto de desarrollo de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) por el que se regula el nuevo Título de Especialización Didáctica (TED), que sustituye al CAP (Certificado de Aptitud Pedagógica) de 1970, ante la "urgente" necesidad de adaptar este sistema a las nuevas necesidades del sistema educativo.

El TED, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, será necesario para impartir las enseñanzas de la Educación Secundaria, la Formación Profesional de grado superior y las enseñanzas de régimen especial.

Su finalidad es proporcionar a los futuros profesores "una sólida formación inicial que garantice no sólo una rigurosa preparación científica en la asignatura que vayan a impartir, sino también una adecuada formación pedagógica y didáctica", según el Gobierno.

Como hasta ahora, este título se obtendrá tras la superación de un curso de cualificación pedagógica que comprenderá una fase teórica y otra de prácticas. El tiempo total de realización de ambas fases, teórica y práctica, no deberá superar dos cursos académicos. La organización y desarrollo de ambos periodos corresponderá a las Administraciones educativas.

Durante la fase académica, se estudiarán materias comunes a todas las especialidades, materias específicas de cada especialidad y materias complementarias u optativas.

publicidad

GUÍA INMOBILIARIA Y DEL HOGAR

¿BUSCAS CASA?

el mundo .es www.jpsica.com



- UNIVER
- MUNDO
- ARGENT
- BRASIL
- CHILE
- COLOME
- MEXICO
- PERÚ
- PORTUG
- PUERTO
- VENEZU



En t



a+

aprende mas.com

MUCHO POR APRENDER



Como novedad, el Real Decreto establece que la fase teórica de estos estudios podrá ser cursada simultáneamente a los estudios universitarios. En el desarrollo de las carreras, los alumnos tienen la posibilidad de elegir un número determinado de asignaturas de carácter optativo.

De esta forma, los estudiantes que quieran encaminar su carrera hacia la función docente podrán escoger las asignaturas de libre configuración que conduzcan a la obtención final de ese título de especialización didáctica.

El periodo de prácticas, al que se accederá tras haber superado el periodo académico, se desarrollará en los centros docentes que correspondan a las enseñanzas de que se trate; será tutelado por una Comisión Calificadora nombrada por las administraciones educativas; y tendrá una duración mínima de tres meses. Este periodo incluirá un curso de formación de 12 créditos como mínimo. Cada uno de los profesores en prácticas será dirigido por un tutor.

Finalizado el periodo de prácticas docentes, los alumnos que hayan obtenido evaluación positiva de sus actividades presentarán un proyecto didáctico que, tras ser evaluado positivamente por la Comisión Calificadora, conducirá a la obtención del Título de Especialización Didáctica.

A partir de la publicación de este Real Decreto en el BOE, las Administraciones educativas podrán organizar la formación inicial del profesorado para la obtención del Título. Durante este curso, las Administraciones educativas podrán seguir organizando las enseñanzas conducentes a la obtención del CAP.

Este texto fue remitido en abril a las comunidades autónomas para iniciar su debate en la Conferencia Sectorial. El decreto ha sido informado también por el Consejo Escolar del Estado, por la Mesa Sectorial y por el Consejo de Coordinación Universitaria y ha contado con el visto bueno del Consejo de Estado.



Imprimir



Enviar

Publicidad: Medios impresos / Internet | Hacemos esto...

© Mundinteractivos, S.A.

elmundo.es se edita en Madrid (España, UE)

[Política de privacidad](#)
